

X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

# **Las relaciones de poder establecidas por los grupos dominantes en el monasterio benedictino de la Encarnación, llamado de San Plácido.**

Cecilia Lagunas y María Inés Carzolio.

Cita:

*Cecilia Lagunas y María Inés Carzolio (2005). Las relaciones de poder establecidas por los grupos dominantes en el monasterio benedictino de la Encarnación, llamado de San Plácido. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-006/40>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

**Xº JORNADAS INTERESCUELAS / DEPARTAMENTOS DE HISTORIA**

Rosario, 20 al 23 de septiembre de 2005

**Mesa Temática Nº 4**

**Pertenencia institucional:** UNLu                      UNR-UNLP

**Autoras :**                      Cecilia Lagunas   -   María Inés Carzolio

**Dirección:**                      Donizetti 41 piso 27 C    Maure 3265

**Tel:**                                      4635-4689                      4552-4333

**Email:**                      [clagunas@sion.com](mailto:clagunas@sion.com) ;    [micarzolio@fibertel.com.ar](mailto:micarzolio@fibertel.com.ar)

**Título: Las relaciones de poder establecidas por los grupos dominantes en el monasterio benedictino de la Encarnación, llamado de San Plácido.**

**Introducción.                      Las élites del poder en los siglos XVI y XVII.**

Durante el período que nos ocupa se produce el tránsito en las grandes monarquías europeas entre las dos formas del ejercicio del poder por los reyes, que han sido definidas como la del *primus inter paris* y la del rey que se asegura el monopolio del poder, reduciendo a quienes competían antes con él, al estado de súbditos.<sup>1</sup> Pero este tránsito no se había producido de manera completa. Todavía la autoridad del gobernante era sagrada y recibía su legitimidad externa de la religión. Se trata del gobernante que gobierna por la gracia de Dios y la justificación de su poder se halla en el mantenimiento de la justicia y de la paz.

---

<sup>1</sup> Wolfgang Reinhard, " Introducción: Las élites del poder, los funcionarios del estado, las clases gobernantes y el crecimiento del poder del estado", en W. Reinhard (coord.), *Las élites del poder y la construcción del Estado*, F.C.E., 1997, p. 15.

Pero en los siglos XVI y XVII, el soberano dejó de ser un objeto sagrado para convertirse en un actor político, acostumbrándose a ser el centro de la atención de sus súbditos, ya no subsumidos en su propio cuerpo místico. Hasta entonces los súbditos habían tenido raras ocasiones de ver sus cuerpos sagrados –aunque nunca habían pretendido que comprendiesen su significado - y no había una clara delimitación que separase su vida privada y su vida pública. Pero se suponía que los reyes encarnaban los supuestos religiosos y morales básicos que mantenían unida la comunidad cristiana<sup>2</sup>. En esa transformación, el rey se aleja de lo que Max Weber denominó autoridad tradicional<sup>3</sup>. El carisma regio comienza a depender de las normas y valores de una audiencia compuesta por sectores más amplios de la sociedad. José Antonio Maravall relacionó esta transformación con la expansión del tema del *teatro del mundo*, y con lo que denominaba *cultura de masas* de la época barroca, en la que concurrían un alto nivel de participación con elevadas dosis de adoctrinamiento<sup>4</sup>. Había demanda, por parte de los súbditos, de unas monarquías a medida para los nuevos grupos emergentes: la de pater familias evangélico, que triunfó tanto en los países católicos cuanto en los protestantes<sup>5</sup>. Pero en Castilla, si bien se deseaba que la monarquía simbolizara la pureza cristiana, también se esperaba que sustentara un imperio terrenal<sup>6</sup>. Esas dos cosas representaban Felipe IV y su valido Olivares. El ministro diseñó en 1622 un gran programa de reformas, cuyas notas esenciales eran severidad, coerción, policía (entre las recomendaciones de la Junta Grande de Reформación por él conformada, estaban el cierre de los prostíbulos, y la supresión de las obras licenciosas, aunque también la educación de los jóvenes nobles para convertirlos en “personas idóneas para el gobierno, el Estado o la guerra” y la obligación del trabajo útil para el resto de la población)<sup>7</sup>. Su objetivo era el estado ordenado y no el gobierno de Cristo. Deseaba unificar España en un solo reino. Su proyecto de

<sup>2</sup> Paul Kléber Monod, *ob. cit.*, p. 109.

<sup>3</sup> *Economía y sociedad*, México, F.C.E., pp.

<sup>4</sup> *La cultura del barroco: análisis de una estructura histórica*, Barcelona, Ariel, 1998. Sobre las presiones ejercidas sobre las creencias y prácticas campesinas tradicionales, Robert Muchembled, *Popular Culture and Elite Culture in France. 140-1750*, Baton Rouge, 1978 y Peter Burke, *Popular Culture in early modern Europe*, London, 1978.

<sup>5</sup> Paul Kléber Monod, *ob. cit.*, 2. El Teatro de la virtud regia, 1610-1637, pp. 106-176

<sup>6</sup> Paul Kléber Monod, *ob. cit.*, p. 166.

Unión de Armas se fundamentaba en la convicción neoestoica de Justo Lipsio de que la defensa militar era la principal obligación del soberano y de los súbditos<sup>8</sup>. A pesar de que era un católico piadoso, Olivares se mostró poco inclinado a fundamentar su política en el confesionalismo. Su actitud acerca de los banqueros judeoportugueses es buena muestra de ello, como su familiaridad con Jerónimo de Villanueva, Protonotario de Aragón, descendiente de conversos y patrono del monasterio de San Plácido. Pero Felipe IV había sido educado para reavivar la misión religiosa de Castilla y había hecho la guerra a los herejes holandeses e ingleses. A lo largo de su vida, su liviana conducta personal no varió, pero con el tiempo, como notara Antonio Domínguez Ortiz, su deseo de cumplir con exageración las disposiciones del Concilio de Trento respecto del monacato femenino, se acentuó.

Como en toda Europa, también en España se reclamó un régimen purificado basado en una piedad interiorizada. Pero en la corona de Castilla – donde el reclamo de reforma del clero había comenzado en el siglo XIV a la sombra de la dinastía bastarda de los Trastámara - no hubo conflicto de partidos como en Francia e Inglaterra, sino una escisión en el interior de la sociedad, que se sumaba al conflicto por la participación social de los cristianos nuevos. Los prelados castellanos habían actuado de manera relevante durante el concilio de Trento, en el siglo XVI, y habían logrado grandes avances en la remodelación confesional de las creencias y prácticas populares. La Inquisición fue un poderoso instrumento de confesionalización, único en su tiempo, que permitió la persecución de los herejes y los falsos conversos (moriscos y judíos). Sin embargo, más de la mitad de los condenados por ella eran cristianos viejos, acusados de blasfemia, sodomía, bestialismo, bigamia, fornicación, hechicería, brujería, magia y sacerdotes *solicitadores* o que no cumplían con sus deberes religiosos<sup>9</sup>. Es un índice que sugiere que no tuvo tanto éxito en la reforma de la religiosidad castellana.

---

<sup>7</sup> J.H.Elliot, *El conde-duque de Olivares*, Barcelona, Crítica, 1991.

<sup>8</sup> Paul Kléber Monod, *ob. cit.*, p. 168.

<sup>9</sup> Bartolomé Bennassar, *Inquisición española: poder político y control social*, Barcelona, Crítica, 1984, Steven Haliczer, *Inquisición y sociedad en el Reino de Valencia, 1578-1834*, Valencia, Alfons el Magnanim, 1993.

La sociedad de esos siglos estaba constituida por cuerpos y redes sociales que integraban a los individuos, especialmente en la esfera política. Ciertas dinastías lograron identificar sus propios intereses con los intereses comunes de sus súbditos, elemento fundamental para su legitimidad. Los servidores más destacados de esas dinastías constituían las “élites del poder”. El servicio de la dinastía favorecía los intereses de sus propios grupos de pertenencia (económicos, intelectuales, religiosos, etc.), que seguirán manteniendo una existencia separada pese a que puedan colaborar en un mismo gobierno. Constituyen grupos dinámicos que se relacionan con el crecimiento del poder de las estructuras gubernamentales de los reinos. Pero su profesionalización no es más que una de las estrategias que esas élites del poder emplearon para asegurar su coherencia y continuidad. Las alianzas, vale decir, la consanguineidad y la afinidad constituyen la base de un sistema que asegura a sus miembros la participación en el poder. Pero si cada dinastía –la de los Habsburgo españoles fue una de ellas - y sus élites de poder favorecieron una determinada conformación monárquica en sus reino en estos siglos, debieron enfrentar no sólo la resistencia de la tradición y de las instituciones establecidas, sino también a otras dinastías con propósitos paralelos y opuestos. La guerra se hizo inevitable y la habilidad de cada una de las élites para explotar la religión y el sentido identitario para imponerse, se hizo decisiva.<sup>10</sup>

La motivación religiosa agregaba una legitimación adicional al poder dinástico. Las monarquías llamadas absolutas no eran neutrales en materia religiosa sino abierta y declaradamente intolerantes. La Reforma protestante, donde fue victoriosa, suprimió el aparato tradicional de los mediadores profesionales de la salvación, sus jerarquías y las fundaciones religiosas, haciéndolos superfluos. El estamento religioso y los bienes de la Iglesia quedaron al servicio de los gobernantes reformados, y bajo su sola protección. En la vereda opuesta, la Iglesia Católica, paradójicamente se sostuvo en el regalismo. En todos

---

<sup>10</sup> Seguimos aquí la argumentación de W. Reinhard con algunas reservas, pues no creemos que pueda hablarse en estos siglos de patriotismo, sino de identidad etno-cultural. Por ello postulamos el sentido identitario y la adhesión a una dinastía, no el patriotismo, como base del sentimiento que cohesionaba a comunidades regionales o culturales bajo reinos múltiples.

los reinos católicos las Iglesias respectivas fueron sometidas pero protegidas por el patronato real<sup>11</sup>.

En una época cuando aún no se había producido la diferenciación entre las esferas de lo religioso y de lo político, la religión constituía un elemento identitario fundamental contra el enemigo interno o externo. Durante la Edad Media se había verificado ya esta experiencia contra las minorías, particularmente la judía, en los reinos occidentales. En los primeros siglos modernos, esas experiencias continuaron en el seno de la monarquía católica de los Habsburgo españoles – como en la de los Borbones y de los Habsburgo alemanes – pero esta vez en contra de los sospechados de falsa conversión, tanto de origen judío como morisco y contra los tildados de herejes en todas sus variedades.<sup>12</sup>

La religión, a partir de este momento convirtió en extranjeros a quienes no participaban de la creencia dominante, al constituir una condición fundamental de la inclusión y de la exclusión del ejercicio de derechos personales y políticos.<sup>13</sup>

El clero, caracterizado por su educación letrada, había sido hasta entonces una cantera habitual de obtención de oficiales idóneos para los servicios letrados de las coronas. Sin embargo, debemos recordar las diferencias estamentales que dentro del clero separaban al alto clero del bajo clero. Pero no solo su educación superior atraía el reclutamiento de los clérigos, sino que la defensa de los intereses del pueblo cristiano formaba parte de los deberes pastorales de los obispos, orientando la conducta de los poderosos<sup>14</sup>. Se entendía que ambos poderes debían cooperar para construir una sociedad civil armoniosa<sup>15</sup>. Por

---

<sup>11</sup> Wolfgang Reinhard, Wolfgang Reinhard, ob. cit., *ob.cit.*, p. 27

<sup>12</sup> Recordemos como anota Wolfgang Reinhard (Wolfgang Reinhard, ob. cit., *ob.cit.*, p. 28) que los suecos comenzaron a reforzar su identidad luterana a fines del siglo XVI para liberarse de la posible sucesión del rey católico de Polonia, que de manera parecida Inglaterra se convirtió en un reino preeminentemente protestante, en tanto España se convirtió en la preeminentemente católica.

<sup>13</sup> En los reinos católicos se excluyó de los oficios políticos de las coronas a quienes no lo fuesen. De la misma manera, en la Inglaterra protestante, el Bill del Test excluiría a los católicos.

<sup>14</sup> Pierre Toubert, "Église 1986 et État au Xie siècle: La signification du moment grégorien pour la genèse de l'État moderne", en J.-P. Genet y B. Vincent (eds.), *État et Église dans la genèse de l'État moderne: Actes du colloque organisé par le CNRS et la Casa de Velázquez, Madrid, 30 nov. et 1 dic. 1984*, Madrid, 1986. También José Manuel Nieto Soria, *La Iglesia en el Estado, en Iglesia y génesis del estado moderno en Castilla (1369-1480)*, Editorial Complutense, Madrid, 1993.

<sup>15</sup> M. Pacaut, *La théocratie: L'Église et le pouvoir au Moyen Age*, París, 1989, *apud* Hélène Millet y Peter Moraw, "Los clérigos en el Estado", en Wolfgang Reinhard, ob. cit., p. 220; para el caso español, José Manuel Nieto Soria, ob. cit., p. 21

consiguiente, puede interpretarse que la jerarquía religiosa formaba parte de la élite dominante, cuyos intereses eran comunes, pero que tenía además sus propios objetivos, que podían concordar o no con los de aquella<sup>16</sup>. Como ninguna otra élite, la clerical estaba organizada aún cuando no constituyese un grupo homogéneo y las relaciones jerárquicas de obediencia le proporcionaban una fuerte solidaridad colectiva<sup>17</sup>, pero en una sociedad corporativa, no estaba exenta de participar en las redes clientelísticas comunes al laicado<sup>18</sup>. El poder laico requería a los religiosos en dos tipos de situaciones: para celebrar los ritos del poder y para participar en el consejo del gobernante<sup>19</sup>. Por otra parte, después del Gran Cisma que dividió a la Iglesia occidental (1378-1417), el Papado no pudo mantener sus pretensiones teocráticas y en diversos tratados reconoció el derecho de los reyes a intervenir en el nombramiento de los preladados locales, permitiéndolos superar a estos últimos el riesgo de nombrar en beneficios eclesiásticos a personajes no favorables a sus objetivos<sup>20</sup>.

A partir del siglo XV, el despliegue universitario europeo había permitido la aparición de letrados laicos que compitieron con los eclesiásticos en las funciones

---

<sup>16</sup> El alto clero siempre mantuvo una relación firme con el papado, pese a que en todos los reinos occidentales se produjo la inclusión de lo eclesiástico en lo político, “previa adeptación por lo político de que una cierta parte de su legitimidad reside en el reconocimiento de su parcial, pero esencial, fundamentación religiosa que se traducirá en un compromiso de cooperación, aunque en una posición de superioridad indiscutible, con lo eclesiástico” (José Manuel Nieto Soria, *ob. cit.*, p. 21). En el mismo sentido, Pierre Goubert, *El Antiguo Régimen. Los poderes*, Madrid, 1979, p. 200. La fuerte relación entre la monarquía de los primeros Austrias, que da a sus reinados una notoria dimensión religiosa, hace que Manuel Fernández Álvarez (*La sociedad española del Renacimiento*, Editora Nacional, Madrid, 1974, p. 206) califique a su régimen de césaro-papismo.

<sup>17</sup> La coherencia que para Michel Mann es un elemento clave en la definición de lo que enuncia como una de “las fuentes del poder social”, se centra en la disponibilidad de “medios de organización”. Aunque Mann, como bien hace notar Nieto Soria (*ob. cit.*, p. 27) no alude a la posible funcionalidad de la Iglesia en el proceso de conformación del estado, puede afirmarse que la Iglesia hace uno de los aportes más relevantes, en cuanto a disponibilidad de medios de organización jerarquizados, en la prosecución de lo que considera el objetivo prioritario de toda institución: la consecución de “poder autoritario”, (órdenes definidas y obediencia consciente).

<sup>18</sup> Pablo Sánchez León, “Aspectos de una teoría de la competencia señorial: organización patrimonial, redistribución de recursos y cambio social”, *Hispania*, LIII/3, No. 185 (1993), pp. 885-905. Muestra que la cabeza de linaje de la familia Mendoza, Diego Hurtado de Mendoza, el marqués de Santillana y el duque del Infantado, por ejemplo, no fue el líder político de la facción nobiliar, pues la jefatura era desempeñada por su cuerto hermano, Pedro González de Mendoza, el *Cardenal de España*, por gozar de una posición más alta en la corte, que le proporcionaba una situación más favorable para regular la red de relaciones personales y familiares del linaje.

<sup>19</sup> Hélele Millet y Peter Moraw, *ob. cit.*, en Wolfgang Reinhard, *ob. cit.*, p. 229.

<sup>20</sup> Paolo Prodi y Paul Johanek (eds.), *Strutture ecclesiastiche in Italia e in Germania prima della Riforma*, Bolonia, 1984.

administrativas<sup>21</sup> al mismo tiempo que muchos pensadores estimaban que los clérigos como tales tenían un papel en el gobierno de los fieles y que como súbditos estaban sujetos al gobernante.

Con la Reforma, a la pluralidad de los reinos correspondió la pluralidad de las iglesias. En los reinos católicos la situación del alto clero fue algo más ambigua, pues los preladados podían ser vistos como representantes de una Iglesia que, aunque había perdido su carácter supranacional, todavía no estaba exenta de sospechas<sup>22</sup>, e impusieron su subordinación. La participación del clero en tareas de gobierno se habían intensificado en la Castilla de los Trastamara desde el siglo XV<sup>23</sup> y a diferencia de lo que sucedió en los siglos XVI y XVII en otros reinos europeos, bajo los Habsburgo, tanto en Alemania como en España, no decreció<sup>24</sup>. Por otra parte, desde los Reyes Católicos, la Inquisición se transformó en un instrumento político y llegó a constituir un Consejo<sup>25</sup>. No cabe duda de que su influencia en la teoría política fue grande a través de la teología y del derecho canónico en los reinos de Europa occidental, pero en Castilla, particularmente intensa durante la segunda escolástica, contribuyendo sin duda a la formación de un sentimiento identitario<sup>26</sup>.

Durante esos siglos, vastos sectores del clero cobraron paralelamente una importancia sustantiva en el ámbito de la educación –recordemos el caso de los jesuitas -y la formación de las élites dirigentes. Un lugar especial tenía la

---

<sup>21</sup> Hélene Millet y Peter Moraw, ob. cit., en Wolfgang Reinhard, ob. cit., p. 220, a quienes seguimos en cuanto al papel cumplido por los clérigos en la temprana modernidad.

<sup>22</sup> Paolo Prodi, *Il sovrano pontefice. Un corpo e due anime. La monarchia papale nella prima età moderna*, Bolonia, 1982.

<sup>23</sup> José Manuel Nieto Soria (ob. cit., cap. V, Los conflictos políticos, pp. 249-306) destaca el papel jugado por el clero en la legitimación de la dinastía Trastamara, aunque sin opinión homogénea.

<sup>24</sup> Hélene Millet y Peter Moraw, ob. cit., en Wolfgang Reinhard, ob. cit., pp. 224-225 y 231; según Fernando Barrios, *El Consejo de Estado en la Monarquía española, 1521-1812*, Madrid, 1984, habrían constituido entre un 15 y un 17 % de los componentes del consejo en los siglos XVI y XVII.

<sup>25</sup> Henri Kamen, *Inquisición y sociedad en España en los siglos XVI y XVII*, 1985, p.?

<sup>26</sup> Joaquín Abellán, “ El vínculo entre tradición y mundo moderno. Las teorías políticas de Derecho natural: 1600-1750”, en Fernando Vallespín ed., *Historia de (2) la teoría política*, Alianza Editorial, Madrid, 1990, pp.13-68. Los escolásticos católicos castellanos elaboraron una filosofía jurídica que dio respuesta a cuestiones vitales de su tiempo, particularmente, los problemas teóricos surgidos de la conquista y colonización de América, la delimitación de una nación católica propia respecto de las pretensiones ecuménicas papales y frente a la doctrina protestante. También Pablo Fernández Albaladejo, “Católicos antes que ciudadanos: gestación de una “política española” en los comienzos de la Edad Moderna”, en José Ignacio Fortea Pérez, Editor, *Imágenes de la*

educación de los príncipes, que despertó el interés de los teóricos políticos y aliento la redacción de numerosos *espejos de príncipes*<sup>27</sup>. La mayor parte de los establecimientos de enseñanza estaba a su cargo como también la asistencia de los pobres.

El compromiso personal del príncipe con la religión era de importancia primordial. El clero directamente ligado al servicio real o señorial, gozaba de una familiaridad con el poder que hacía de él un grupo influyente<sup>28</sup> - esto es visible en la actuación de Sor Magdalena de San Jerónimo, servidora de infantas y marquesas- al cual se encomendaba tareas relacionadas con la caridad real y la administración de instituciones, conventos y hospitales de fundación real. Una tarea semejante desempeñaba el clero ligado a las grandes familias señoriales.

Los confesores se convertían, de hecho, en consejeros en multitud de asuntos<sup>29</sup>.

El ascenso en la jerarquía eclesiástica conducía al logro de posiciones económicas sólidas, pero no era éste el factor de primera importancia que motorizaba el impulso social vertical a través de las instituciones eclesásticas, sino la posibilidad misma del ascenso social. Era un sector de gran movilidad social abierto aún para personas de modestos orígenes si se lograba la preparación académica adecuada, en el caso de los varones. Esto explica a veces las enconadas pujas y por sobresalir y las rivalidades en el interior de instituciones opacas. Un ejemplo menor de ello es el de la rivalidad entre los dos frailes, mentores del pequeño monasterio benedictino de San Plácido de León, Alonso de León y Francisco García Calderón. Además de la relación discipular –el primero había sido alumno del segundo en Sevilla<sup>30</sup> – eran rivales en cuanto al ascendiente sobre sus tutoradas<sup>31</sup> y en prestigio social<sup>32</sup>

---

*diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (siglos XVI-XVIII)*, Universidad de Cantabria-Asamblea Nacional de Cantabria, 1997, pp. 103-128

<sup>27</sup> Hélene Millet y Peter Moraw, ob. cit., en Wolfgang Reinhard, ob. cit., p. 234

<sup>28</sup> Los jesuitas, en particular y también los dominicos, se distinguieron en la formación de los jóvenes de la élite.

<sup>29</sup> Hélene Millet y Peter Moraw, ob. cit., en Wolfgang Reinhard, ob. cit., p. 234-235.

<sup>30</sup> *Cárceles y mujeres en el siglo XVII. Razón y forma de la Galera. Proceso Inquisitorial de San Plácido*, edición, introducción y notas de Isabel Barbeito, Editorial Castalia, 1991, p. 101

<sup>31</sup> *Cárceles...*, p. 218. La monja Luisa María Ribero, refiriéndose a fray Alonso de León dice que "...el dicho fray Alonso andaba consigo en perpetua batalla, porque la opinión que tenía de la

## La asimetría del género

En la Iglesia española de la Edad Moderna había un gran predominio de los órdenes monásticos masculinos (2000 monasterios masculinos frente a 1000 femeninos, si bien contenían mayor número de monjas). Los cenobios masculinos tenían mayor apoyo por parte del poder, debido a su mayor incidencia en la sociedad. Los religiosos se dedicaban al estudio, la predicación, la enseñanza, las misiones y otras tareas juzgadas útiles, que estaban vedadas a las monjas, que por otra parte, por serlo de clausura en su mayoría, apenas desarrollaban tareas benéficas y docentes. Por esto la mayor parte de los monasterios femeninos eran pobres, con escasos apoyos por parte del patronato regio o de los obispos y personas caritativas. De allí la necesidad de aportar una dote, que aunque menos elevada que las de casamiento, no estaba al alcance de todas<sup>33</sup>. La gran mayoría de las poblaciones monacales femeninas estaban constituidas por mujeres nobles o de sectores acomodados, con una participación comparativamente menor de las clases bajas. Las de mayor rango estaban acompañadas por personas de servicio y hasta por esclavas, y participaban, vista la necesidad de obtener recursos para sus monasterios, de numerosos contactos con el exterior (mujeres en depósito

---

santidad y de las letras de Fray Francisco García le hacían entender que era buen medio para llegarse más perfectamente a Dios el amor de una mujer, y en las experiencias hallaba luego el daño...” (Madrid, A.H.N., Inquisición, Leg. 3692, “Proceso de fe contra Fray Alonso de León” ) En el “Memorial que dio da. Teresa Valle de la Cerda, monja profesa y abadesa de la orden de S. Benito en el monasterio de San Plácido de Madrid al Consejo Supremo de la Inquisición, dando sus descargos, año de 1637, por el cual se dio sentencia a favor a las monjas de San Plácido, dándolas por libres”, *ob. cit.*, p. 244, Teresa Valle declara acerca de fr. Alonso” Esta fue la persona que más me aprobó la santidad de fray Francisco y el que más le reverenciaba. Comenzó años había a tener con él algunas contradicciones ...Eran sobre mil niñerías, de suerte que cada momento, corrido él de verse con estos sentimientos, se echaba a los pies de fray Francisco y le pedía perdón...”

<sup>32</sup> *Cárceles...*, p. 103. En la declaración que hace Teresa Valle de la Cerda ante los inquisidores los días 15 y 16 de junio de 1628, relata un arrobo o éxtasis de Fr. Francisco García, presenciado por su tía Ana María de Loaysa, una de las profesantes en el monasterio, por el cual Fr. Alonso se prosternó ante él, pero “el demonio fue continuando sentimientos en el Padre Fray Alonso de León con el Padre Fray Francisco García sobre la inteligencia de la Santa Regla y de todas las disposiciones del convento, pareciéndole...que había trabajado mucho en él y que había de estar no como súbdito sino como superior. Esto causó grandes inquietudes y bandos en las religiosas, porque las que eran sus hijas de confesión se acomodaban a sentir con él en contra de lo que sentía el padre fray Francisco García...” .

judicial, pensionadas). Participaban también las monjas de las preocupaciones estamentales y de las rivalidades corrientes en su grupo. De allí que el rey emitiera el 30 de noviembre de 1624 un decreto por el cual ordenaba que en los conventos donde hubiese bandos “se saquen las monjas que los causan y hacen cabeza de ellos o inquietan a las otras religiosas, mandándolas a otros conventos”<sup>34</sup>. Vale decir, que se formaba dentro de los monasterios grupos que repetían los esquemas estamentales del resto de la sociedad. Esto coincide con la situación del propio monasterio de San Plácido, donde las religiosas, después de rivalizar en cuanto a visiones y manifestaciones de posesión diabólica – no constituía ya originalidad en la época – sospechosas de *alumbradismo* o de superchería, se vuelcan hacia una turbia disputa interna en la que se distinguen dos grupos: la de las notables, encabezado por la priora Teresa Valle y la de las que intentando cobrar cierto protagonismo, fracasan o bien, según la valoración de la sociedad estamental, están destinadas a tareas humildes.

El tema de la *reforma* de los monasterios femeninos en el reinado de Felipe IV pasó más por detalles materiales de la existencia conventual que por su sentido espiritual, tal como la había concebido en el siglo anterior Santa Teresa. Felipe IV, monarca que no se destacó especialmente por una vida honesta, quiso que se impusieran estrictamente las rigurosas normas de clausura establecidas por el Concilio de Trento y su interés pareció aumentar con la edad.

La Iglesia católica constituía una estructura patriarcal, estamental y masculina, dependiente del entramado de relaciones estamentales masculinas que detentaban con el Rey a la cabeza, el poder. Las religiosas participaban en calidad subordinada de las instituciones monásticas, donde desde la Baja Edad Media, la reforma monástica castellana las había puesto bajo la tutela de los varones de la misma orden, en contra de las preferencias papales, que deseaban verlas sujetas

---

<sup>33</sup> Antonio Domínguez Ortiz, “Aspectos sociales de la vida eclesiástica en los siglos XVII y XVIII”, *Historia de la Iglesia en España*, dirigida por Ricardo García Villoslada, B.A.C., IV, p. 41

<sup>34</sup> Este expediente se ejecutaría con las bernardas de Pinto (Antonio Domínguez Ortiz, ob. cit., ob. cit., p. 43) y con las monjas de San Plácido

a los obispos, en razón de que los servicios de los frailes comían las pocas rentas de las religiosas<sup>35</sup>.

Eso no significaba que no existiese actividad e iniciativa femenina en la acción religiosa. Por el contrario fueron numerosas las mujeres que fundaron monasterios, instituciones de caridad y correctivas, dentro del orden genérico de poder establecido, constituyéndose en trasmisoras del mismo. Un ejemplo de ello es la propuesta de fundación de la monja Magdalena de San Jerónimo<sup>36</sup>, a través de su *Razón y forma de la Galera y Casa Real, que el rey nuestro señor manda hazer en estos Reynos para castigos de las mujeres vagantes, ladronas, alcahuetas y otras semejantes*<sup>37</sup>. Doblemente dependiente de la élite masculina y patriarcal, esta monja que por entonces dirigía una Casa de Recogidas-Convento<sup>38</sup> para corrección de mujeres descarridas o en peligro de estarlo, actuó como miembro de la clientela<sup>39</sup> de otras mujeres de elevado linaje, “un sistema clientelar femenino paralelo y dependiente del entramado de relaciones estamentales masculinas”<sup>40</sup>: Isabel Clara Eugenia, hija de Felipe II, Luisa de Carvajal y Mendoza<sup>41</sup>, que actúan como difusoras del modelo social patriarcal. En 1588, mientras administraba la Casa Pía de Arrepentidas de Santa María Magdalena, recibe donaciones de familias poderosas, como los Bazán y los Zuñiga. Vinculada a los Zuñiga a través de Da. María de Zuñiga, marquesa de Frómista, por acción de ésta y de Isabel Díez, se crea la Casa Pía de la Probación de la ciudad de Valladolid<sup>42</sup>.

Este tipo de relaciones clientelares se puede advertir, aunque menos definidas por la breve vida del monasterio de San Plácido bajo la dirección de sus fundadoras.

<sup>35</sup> Felipe IV suspendió en 1623 la aplicación de un breve en ese sentido (Antonio Domínguez Ortiz, *ob. cit.*, *ob. cit.*, p. 44)

<sup>36</sup> Cecilia Lagunas, “Apuntes sobre un tratado carcelario femenino en el siglo XVII: “La Galera”, escrito por Sor Magdalena de San Jerónimo”, *La Aljaba. Segunda época*, vol. V, 2000, pp. 164-174

<sup>37</sup> Publicada en Valladolid, por Francisco Fernández de Córdova, en 1608, fue reimpresa por Isabel Barbeito, *ob. cit.*, pp. 63-95

<sup>38</sup> Isabel Barbeito, *ob. cit.*, p. 43

<sup>39</sup> Siguiendo el modelo corriente de la reciprocidad feudal, es decir, de servicio y recompensa, obtuvo favores para sí y para su familia, que le permiten establecer lazos de parentesco con el linaje de los Mendoza. Ver Cecilia Lagunas, *ob. cit.* p. 166

<sup>40</sup> Cecilia Lagunas, *ob. cit.* p. 167

<sup>41</sup> *Epistolario y poesías*, recopilados por J. González Marañón, Atlas, 1965, citado por Isabel Barbeito, *ob. cit.*, p. 40.

<sup>42</sup> A.H.N., Madrid, Clero, Lo. 17364.

Los vínculos cortesanos de Teresa Valle de la Cerda, fundadora del Monasterio benedictino de la Encarnación, vulgarmente llamado de San Plácido<sup>43</sup>, procedían de su posición social elevada. Su padre era Pedro Valle de la Cerda, miembro del consejo de hacienda, con destacada actuación en él<sup>44</sup>. Hermana de D. Pedro Valle de la Cerda, del hábito de Calatrava, miembro del consejo de Hacienda y cuñado de D. Jerónimo de Villanueva, protonotario de Aragón –con quien parece que se habría casado de no haber profesado- de la amistad del Conde Duque de Olivares, tenía acceso a la familiaridad con encumbradas damas de la nobleza. Obtuvo licencia para fundar su convento en 1623, por mediación del propio Jerónimo de Villanueva cerca de Olivares, que alcanzó la aprobación real, ya que por entonces se habían prohibido nuevas fundaciones. El revés de la facción encabezada por Olivares haría más enconado el escándalo provocado por las acusaciones de que serían objeto las religiosas<sup>45</sup>. En 1626, ya profesada y con cierta fama de gozar del don de la profecía, recibía en su monasterio a la esposa del Conde Duque, Isabel de Velasco, deseosa como su esposo de tener un hijo y escribía al valido real sobre ello y sobre su confianza de obtener de Dios el deseado vástago<sup>46</sup>. Las oraciones de las monjas para lograrlo eran un servicio por el cual Olivares estaba dispuesto seguramente a premiar con generosidad. A Olivares recurrirá en medio de las primeras tribulaciones que siguen a las acusaciones de que es objeto el convento<sup>47</sup> y sobre todo, ya estallado el conflicto y ante una inminente intervención de la Inquisición.

**Elite del dinero y del poder. Las diferencias sociales en el interior de la congregación. Las ricas y las pobres. Las relaciones entre las elites dominantes en el interior y en el exterior de los monasterios.**

<sup>43</sup> *Cárceles y mujeres en el siglo XVII. Razón y forma de la Galera. Proceso Inquisitorial de San Plácido*, edición, introducción y notas de Isabel Barbeito, Editorial Castalia, 1991, p. 99.

<sup>44</sup> Juan A. Gelabert, *Castilla convulsa (1631-1652)*, Marcial Pons **Historia** Estudios, Madrid, 2001, p. 147.

<sup>45</sup> *Cárceles...*, p. 127.

<sup>46</sup> *Cárceles...*, pp. 129-130. Se sabe por su carta al propio Conde Duque del 12 de diciembre de 1626, al cual, muy confiada promete el deseado hijo : “Yo de su parte de nuestro glorioso Padre [San Benito], prometo a entrambos el hijo”. La misma promesa le reiteraría en cartas del mismo mes, próximas a la anterior (pp. 130-133, 133-135, 136-138) y en 1627 (pp. 138-140)

<sup>47</sup> *Cárceles...*, pp. 142-143. Antes de la Semana Santa de 1628.

El porvenir del monasterio parecía brillante hasta 1627. Las y los visionarios religiosos que en él profesaban esperaban que fuese el comienzo de una exageradamente amplia reforma, de la que algunos esperaban honores y figuración política y otros, encabezar una nueva y regeneradora observancia<sup>48</sup>. Pero sin duda, los padres consejeros de las monjas eran quienes se prometían mayor figuración y notorio ascenso, empleando a la subyugada congregación femenina que no poseía otra voz oficial que la de ellos, como vehículo. Sin embargo, esta élite monástica masculina, tenía que enfrentar voces contestatarias. En primer lugar, su superioridad en preparación teológica y retórica, enfrentó la resistencia o la hostilidad silenciosa de algunas religiosas<sup>49</sup>. Por otro lado, la

---

<sup>48</sup> *Cárceles...*, pp.214. Memorial informativo a instancias del Santo Oficio. La monja Bernardina Bernarda declara que fray Francisco las inducía a dar crédito al demonio “diciendo que Dios quería reformar el mundo y extender nuestra Orden, y que ya era visto y no fe. Que mirásemos lo que Dios tenía movido para esto al Rey y quería fundar en Aranjuez. Que mirásemos a Ripoll, a Lorena y a Alemania”. *Ob. cit.*, pp. 101-102, declaración de Teresa Valle de la Cerda ante los inquisidores, los días 15 y 16 de junio de 1628: “En este tiempo, su tía doña Ana María de Loaysa, tuvo grandes revelaciones de cómo se había de fundar este Convento...que nuestro Señor quería que volviese la observancia de la Santa Regla de nuestro Padre San Benito, que serían muchas las religiosas que en él habría y muchos los conventos que de él saldrían...” Estas declaraciones se hallan en la línea de la reforma antiintelectual que guió a los franciscanos, los jerónimos, los propios benedictinos y otras órdenes durante el siglo anterior.

<sup>49</sup> *Cárceles...*, pp. 205-212. Memorial sobre lo que hubo de escribir Bernardina Bernarda dictada por el demonio, en torno a la concepción de Nuestra Señora. Se advierte por sus propias palabras que esta religiosa fue desautorizada por su congregación en sus manifestaciones de posesión demoníaca, cosechando con ellas burlas y reprimendas. Al pretender pasar por escrito lo que el diablo le “dictaba” , habría profetizado la preñez de la Condesa de Olivares, por lo que fue reprendida y desmentida por la Madre abadesa. *Ob. cit.*, p. 212-213. Breve memorial complementario, sin fecha, autógrafo pero sin firma. La misma religiosa vuelve a declarar insinuando la existencia de relaciones sexuales entre fray Francisco e Isabel Valle de la Cerda, hermana de Teresa, y sugiriendo la herejía del fraile. *Ob. cit.*, pp. 213-215, Memorial informativo a instancia del Santo Oficio, del 26 de octubre de 1628, Bernardina sugiere que Francisco pertenece a la fe islámica por su gusto por el baño, y que se había disgustado ante sus alabanzas a los Reyes Católicos y a Felipe II. *Ob. cit.*, pp. 215-217, Memorial ponderativo de su actitud del 16 de agosto de 1629. Hablando de ella misma en tercera persona, la religiosa relata las humillaciones a que fue sometida por las monjas del bando contrario, que hasta trataron de ponerle el hábito de loca para que nadie creyese sus denuncias, y pone por testigos a quienes forman parte de su bando: Elvira de Prado, la Presidente del Convento, las monjas Catalina Manuel, Isabel Benedita, Luisa María y Fray Alonso de León. Por su parte, Luisa María denunciará relaciones amorosas entre fray Francisco y Teresa Valle (Madrid, A.H.N., Inquisición. Leg. 3692. Proceso de fe contra Fr. Alonso de León, f. 83 r., *apud Cárceles...*, p. 218). *Ob. cit.*, p. 219-225. Memorial que dio Luisa María, monja del convento de la Encarnación benita de Madrid, a Don Alonso Téllez Girón para remitirlo a Don Diego de Silva, Madrid, 1618. En realidad está escrito por Bernardina Bernarda de Espinosa, quien lo hace constar al final. Además de contradecir algunas interpretaciones de la regla hechas por Fray Francisco, denuncia diversas relaciones amorosas mantenidas anteriormente por el fraile, su declaración de que “caricias y tocamientos no son pecado”, la

propia congregación esta dividida entre quienes provenían de una élite social transmitida por herencia y quienes provenían de estratos menos visibles, aunque también con identidad reconocible<sup>50</sup>. Entre los fundadores se pueden individualizar dos estratos sociales: el de gentes que, si bien no pertenecen a familias tradicionales de la nobleza castellana y aragonesa, son recibidos con familiaridad en ese ámbito, y el de gentes de menor jerarquía que concurren a la nueva institución monástica atraídas por el prestigio inicial de la nueva observancia. Ha sido puesta ya de manifiesto la inclinación de estos sectores sociales por ejemplo en Francia en los siglos XVI y XVII, por los monasterios donde las prácticas religiosas se manifestaron menos ritualizadas y más interiorizadas. Tales manifestaciones, testimonios de la importancia del hecho religioso para la sociedad castellana de los siglos bajomedievales y tempranomodernos, muestran la radicalidad con que era concebida la identidad de los núcleos reformadores<sup>51</sup>. De tal manera, los padecimientos que la revelación de manifestaciones de posesiones demoníacas o de heterodoxia que se abaten sobre las monjas, son asumidas por las de élite con imperturbable convicción, como una manifestación de la elección de Dios<sup>52</sup>.

---

presencia visible del demonio cuando la confesaba, su profetismo, la falsedad de los prolongados ayunos de Teresa Valle de la Cerda y su encubrimiento por parte de otras monjas y del fraile. Éste se habría puesto de testigo ante el Dr. Herrera acerca del ayuno y de las *maravillas* que se producían en el monasterio con el objeto de que aquél las contase en Palacio, u obtuviese la admiración de Olivares. Por su relato se advierte que Luisa María estaba encargada de faenas humildes. *Ob. cit.*, pp. 226-228. Memorial de Bernardina anexo al de Luisa María de Ribero del 12 de septiembre de 1628. Sugiere que Fray Francisco tenía un pacto con el demonio y da cuenta de las andanzas del maligno en el monasterio.

<sup>50</sup> Parece distinguirse dos grupos con identidad perceptible en el enfrentamiento. El grupo de las monjas de linaje destacado, letradas y con aspiraciones a una observancia renovada y y otro más heterogéneo, en el cual algunas monjas son letradas, y pretenden tener protagonismo, como es el caso de Bernardina Bernarda, en tanto otras, analfabetas como Luisa María Ribero, cumplen tareas inferiores, y resentidas, acechan la actividad de las demás, cultivando una observancia más tradicional.

<sup>51</sup> Pascual Martínez Sopena, "La reforma de los claustros y sociedad en la España de la Baja Edad media", en Klaus Herbers, Nikolas Jaspert (Hg.), *Das kommy mir spanisch vor. Eigenes und Fremdes in den deutsch-spanischen Beziehungen des späten Mittelalters*, Lit, Münster, 2004, p. 532

<sup>52</sup> Las dignas manifestaciones de Teresa Valle de la Cerda y de la abadesa Andrea Benedicta de Celis puede rastrearse sin embargo, un sentimiento de superioridad en cuanto a que de alguna manera, el monasterio y sus religiosas son elegidas, por el demonio para manifestarse en ellas, por Dios, para purificarlas a través de los padecimientos.

Tampoco parece ser casual la coincidencia del fenómeno las visiones demoníacas y el anhelo de reforma, con la época en que se avecina la crisis de la corona de los Habsburgo españoles. Al mismo tiempo coincide el momento fundador con el de la época triunfal de la reforma benedictina<sup>53</sup>, a la cual pertenece San Plácido. Las posesiones, bastante difundidas tanto en los países como en los protestantes durante este período atacan a los grupos de monjas en pugna aparentemente por igual. Pero el diablo se serviría de un vehículo –las monjas denunciantes vacilan acerca de quiénes deberían ser adscriptos a su servicio - con el cual sería identificado por la Inquisición fray Francisco García Calderón, acaso el más claramente heterodoxo.

Los grupos participan de sus preocupaciones y buscan apoyo en sus patronos en el exterior del monasterio. Mientras un grupo de monjas basa un sentimiento de cierta superioridad en la pertenencia a una élite de observancia (Teresa y sus parciales), otras se escudan en su pertenencia a familias de prácticas tradicionales (las monjas denunciantes) y acusan de falsedad a las demás.

## **Conclusiones**

El ejemplo del monasterio de San Plácido representa en un campo restringido unas luchas mayores que se entablan en la sociedad entre las élites no homogéneas del poder y del dinero en la Castilla de los últimos Habsburgo, y del empleo de ciertos recursos por parte de los grupos que se ven marginados de lugares de relevancia social por elementos emergentes pero que ofrecen flancos débiles (son pasibles de ser desacreditados por su ascendencia, corren la suerte de sus patronos, pueden ser cuestionados por su apego a formas no tradicionales de religiosidad). En este conflicto hallamos una continua contraposición de dos proyectos de reforma eclesiástica: la que representa a la espiritualidad moderna y su exigente observancia y se acompaña de una inédita participación femenina, y la más tradicional, que recupera espacios de prestigio perdidos a través de una reafirmación de la formación teológica de los religiosos varones y de su monopolio de la palabra.

---

<sup>53</sup> A. Domínguez Ortiz, *ob.*, cit., *ob.*, p. 44.

Una consideración aparte merece la actuación de las mujeres. Es posible que hallaran en los monasterios un espacio autónomo de protagonismo y de expresión y que viesen las instituciones eclesiásticas como un espacio excepcional para manifestar su espiritualidad. No consideraremos aquí la evidente manipulación que las acusadas de San Plácido hacen de sus testimonios. La reacción de las jerarquías religiosas como instrumento del poder real es frente a ellas claramente restrictiva. La identidad del monasterio, que en el momento que tratamos es de intensa búsqueda espiritual, encuentra escollos en la actitud opuesta de algunas monjas, que se sienten seguras en las prácticas tradicionales. La institución sobreviviría y nada semejante a las posesiones alteraría su vida regular.